



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DEL LÚPULO Y LA CERVEZA 2025

PRIMERA.- Objeto de las bases.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del “Concurso del Cartel Anunciador de la feria del lúpulo y la cerveza”, convocado por Ayuntamiento de Carrizo, con motivo de la celebración de esta feria.

SEGUNDA.- Temática del Cartel.

Los concursantes disponen de completa libertad para el desarrollo y tratamiento del boceto, si bien deberá incluirse para su anuncio la imagen corporativa de la feria, pudiendo variarse el orden de las letras o de la imagen, Esta imagen se podrá descargar en el siguiente enlace

<https://aytocarrizo.es/ferias-fiestas-y-tradiciones/feria-del-lupulo-y-la-cerveza/>

No se admitirán trabajos con contenido sexista, xenófobo, racista, que promueva la violencia o el terrorismo, o que atente contra cualquiera de los derechos fundamentales de la Constitución Española.

TERCERA.- Presentación, Formato y Dimensiones.

El cartel o carteles deberán presentarse impresos en:

AYUNTAMIENTO DE CARRIZO – PLAZA VICTOR GARCÍA DE LA CONCHA, 24270 CARRIZO DE LA RIBERA. Horario de 8:30 H. a 14:30 H. de lunes a viernes

BIBLIOTECA MUNICIPAL – CASA DE CULTURA, CALLE DOCTOR GONZALEZ ÁLVAREZ, 21 24270 CARRIZO DE LA RIBERA. Horario de 16:00 H. a 19:00 H. de lunes a jueves.

Se admite el envío por correo o paquetería a estas direcciones.

Deberá de venir como ASUNTO: CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERÍA DEL LÚPULO Y LA CERVEZA 2025

Las dimensiones de diseño final del cartel serán de 50 x 70 cm.

Los participantes deberán enviar:



- **Imagen impresa en medida estándar de A4**, esta imagen no llevará la firma del autor y para su identificación deberá constar en la parte trasera el lema o nombre del cartel,
- **Sobre cerrado, con la inscripción del mismo lema o nombre del cartel**, dentro de este sobre se hará constar el nombre y apellidos del artista, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono de contacto. El sobre se entregará conjuntamente con el cartel.

Al momento de crear el cartel debe tenerse en cuenta que el ganador deberá enviar para su reproducción:

Un archivo a la medida 50 x 70 cm. (más 3 mm de sangre –parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.

CUARTA.- Texto y otros elementos.

El cartel llevará incluido en la parte pintada la inscripción: del 30 de julio al 3 de agosto 2025 Y CARRIZO DE LA RIBERA – LEÓN. El diseño debe contemplar un espacio para añadir los logotipos del Ayuntamiento, y de otras entidades colaboradoras, (en total 10 logos).

QUINTA.- Originalidad.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

SEXTA.- Lema.

Los autores se abstendrán de firmar los originales, a los que designarán por el reverso con un LEMA. En sobre cerrado, con la inscripción del mismo lema de la obra, se hará constar el nombre y apellidos del artista, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono de contacto. El sobre se entregará conjuntamente con el cartel.

SÉPTIMA.- Plazo de Admisión.

El plazo de admisión de originales, finalizará a las 14:00 H. del día 3 de Junio de 2025 Solo se podrá presentar un trabajo por autor.

OCTAVA.- Jurado del Concurso.

La selección y concesión del premio del concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por el Ayuntamiento de Carrizo.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión



definitiva. El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además de la concepción, creatividad, calidad gráfica o plástica, además de eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción. **Se valorará de forma especial la relación de las propuestas presentadas con el Lúpulo.**

El Jurado podrá proponer declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.

NOVENA.- Premio.

Se concederá un único premio de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS, (350 Euros), así mismo a todos los participantes se les obsequiará con tickets de cerveza de la feria, que recogerán en el puesto de venta de la feria, siempre y cuando el trabajo presentado reúna unas características mínimas de calidad.

DECIMA.- Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable por los participantes y se dará a conocer antes del día 8 de Junio de 2025. **La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, a través de las redes sociales propias de la feria del lúpulo y la cerveza y las de Ayuntamiento de Carrizo, así como de la web del Ayuntamiento de Carrizo.**

UNDECIMA.- Selección del ganador y envío de archivos.

Resuelto el concurso por el órgano competente, el Cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Carrizo, pudiendo reproducirlo en la forma que estime conveniente y sin limitación alguna.

Así mismo el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de utilizar el cartel o parte del cartel diseñado para otros fines distintos de la reproducción en la feria del lúpulo.

El autor ganador deberá facilitar al Ayuntamiento de carrizo la obra en los siguientes formatos digitales de calidad óptima para su posterior uso, a la mayor brevedad posible (máximo 2 días hábiles):

Un archivo digital de imagen (JPG, TIFF, EPS, AI, CDR) a la medida 50 x 70 cm (más 5 mm de sangre –parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.

DUODECIMA.- Devolución de los Trabajos.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o persona autorizada por ellos en el plazo comprendido entre el 10 y el 18 de agosto de 2025 en la biblioteca municipal de la casa de cultura, entendiéndose que renuncian a ellas de no hacerlo en citado plazo, pudiendo disponer entonces el Ayuntamiento de dichas obras, sin reclamación alguna por parte de los



autores. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exponer dichas obras previamente a las fechas de recogida de las obras.

DECIMOTERCERA.- Normas Finales.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.